



ITALIAN TRADE AGENCY

Ufficio Città del Messico

Prot: 0109207/23

CIG: A017DAA65C

COAN: Various

CdC: 3MP1

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

**PARA CONTRATO MARCO DE 3 AÑOS (OCT. 2023 – OCT. 2026) PARA SERVICIOS DE VIAJES - BOLETAJE AÉREO INTERNACIONAL Y NACIONAL, SERVICIOS HOTELEROS Y SERVICIOS CONEXOS, A FAVOR DE ICE AGENCIA – OFICINA CIUDAD DE MÉXICO**  
De conformidad con el art. 7, ap. 2, inc. b), del D.M. 192/2017

### 1 INTRODUCCIÓN

**ICE - Agencia Oficina de Ciudad de Mexico**, de acuerdo con el art. 7, ap. 2, inc.b) de D.M. 192/2017, tiene la intención de suscribir un contrato marco de 3 años para servicios de agencia de viajes (emisión de billetes y reserva de hoteles y servicios conexos).

La licitación está abierta a todas las empresas que cumplan los criterios de calificación especificados en el punto 8 siguiente.

### 2 ANTECEDENTES

**ICE- Agencia Italiana** para la Promoción Exterior y la internacionalización de las empresas italianas es el organismo a través del cual el Gobierno italiano favorece la consolidación y el desarrollo económico comercial de las empresas italianas en los mercados exteriores. Actúa también como sujeto encargado de promover las atracciones de inversiones extranjeras en Italia.

Con una amplia red de oficinas en el exterior, el ICE- Agencia desarrolla actividades de información, asistencia, consultoría, promoción y formación a las pequeñas y medianas empresas italianas. Para más información sobre la Agencia de Comercio Italiana y su presencia en Italia y en el mundo, visite nuestro sitio web <https://www.ice.it/en/> (italiano/inglés)

### 3 ENTIDAD ADJUDICADORA

ICE - Agencia Italiana para el Comercio Exterior de la Ciudad de Mexico (en lo sucesivo ICE - Agencia Ciudad de Mexico), Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9, Col. Polanco, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México - Página web: <https://www.ice.it/en/markets/mexico>

ITA – Agencia Italiana para el Comercio Exterior  
Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9  
Col. Polanco, Miguel Hidalgo  
11560 Ciudad de México  
T (+52.55) 52808425  
E-mail: [messico@ice.it](mailto:messico@ice.it)  
[www.ice.it](http://www.ice.it)

Certificate N. 38152/19/S  
ISO 9001 / UNI EN ISO 9001:2015

Member of CISQ Federation





ITALIAN TRADE AGENCY

Sra. Olga Gravela, directora ICE - Agencia Italiana de Comercio - Oficina de Ciudad de México; Correo electrónico: messico@ice.it, Tel (+52.55) 52808425 - Fax (+ 52 55) 52802324

**El Chief Procurement Officer (CPO)/ Responsable Unico del Procedimiento** (el acrónimo RUP en italiano) es Olga Gravela, directora - Agencia Italiana de Comercio - Oficina de Ciudad de México.

#### **4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

Los servicios solicitados por ITA, como parte del contrato marco, son los siguientes:

1. Reserva y emisión de boletos aéreo para rutas nacionales/internacionales
2. Reserva y emisión de boletos de trasportación terrestre (trenes y camiones en el caso que el servicio podrá ser cubierto por agencias de viajes) para viajar en Italia, México y más países dependientes de esta oficina.
3. Alquiler de coches y transporte ejecutivo (si disponible por agencias de viajes);
4. Boletaje para grupos en rutas internacionales y nacionales, en base a las indicaciones de ITA;
5. Posibilidad de modificar reservas y emitir nuevos pasajes, sin penalizaciones para ICE - Agencia Ciudad de México;
6. posibilidad de indicar por lo menos tres itinerarios de vuelo y tres diferentes opciones de Carrier;
7. reembolso a ICE - Agencia del 100% del coste del billete de avión en caso de cancelación o no presentación por parte de los delegados o personal de esta oficina; en este sentido, la agencia podrá solicitar al operador u operadores que faciliten su tarjeta de crédito como garantía de los boletos emitidos, informándoles de que serán directamente responsables de cualquier cancelación injustificada del vuelo;
8. Soluciones a problemas imprevistos, sin algún penal por ICE Agencia, relacionados, por ejemplo, a: huelgas, retrasos o cancelaciones, etc....
9. Reservación de habitaciones para pasajeros y grupos con tarifas preferenciales en Italia y en Mexico
10. Cualquier otro documento relacionado con los servicios mencionados.

#### **5 REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Bajo pena de exclusión, para participar en esta licitación, la Agencia de viajes interesada deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberá cumplir cabalmente con las leyes y reglamentos del sector en México.
2. Deberá ser debidamente certificadas para operar en territorio nacional y reconocidas por la IATA o en su defecto acreditada por la Secretaría de Turismo Mexicana
3. Deberá cumplir los "Requisitos generales" de conformidad con el art. 9 apartados 1 y 3 del Decreto Ministerial 192/2017 que se rendirán a través de la compilación de la Parte III, Secciones A, B, C y D, de los Requisitos para los procedimientos de contratación bajo el umbral comunitario (**Anexo 2**).
4. Deberá ser registrada y contar con licencia para realizar negocios en México.



ITALIAN TRADE AGENCY

No podrán presentar ofertas aquellas empresas que tengan una condena o sentencia por disposiciones que contengan la normativa italiana y mexicana, por alguno de los motivos que se exponen a continuación: Participación en organización criminal, Corrupción, Fraude, Lavado de dinero y actividad criminal, Empleo infantil u otro tipo de trata de personas

*La adjudicación del contrato estará sujeta a la verificación de estos requisitos generales. La dirección y vigencia de los requisitos generales deberá mantenerse durante la duración del contrato. En caso contrario ICE - Agencia se reserva el derecho a rescindir unilateralmente el contrato.*

**IMPORTANTE: en caso de que su empresa resulte adjudicada para prestar el servicio, se le exigirá que se registre en la lista de Proveedores del ITA (ver más detalles en el siguiente enlace [Registro de Proveedores de Empresas](#)).**

## **6 IMPORTE ESTIMADO DEL CONTRATO**

El nivel máximo de gasto que el ICE - Agencia Ciudad de México podría sostener durante los tres años de validez del contrato, ha sido estimado en **MX\$ 3,515,570.00** (tres millones quinientos quince mil quinientos setenta pesos), igual a euro 190.000,00 al tipo de cambio del Banco de Italia MXN/Euro de 18.5030) al neto de IVA, y se corresponderá con el monto total de documentos de viaje, que compre el ICE - Agencia Ciudad de México, incluidas las comisiones y los cargos (fee) de Agencia.

Este importe es puramente indicativo, ya que ICE - Agencia Ciudad de México se reserva el derecho de recurrir a servicios esenciales únicamente.

ICE - Agencia Ciudad de México no está obligada a garantizar el nivel de gastos aquí indicado, y estimado en base a los proyectos provisionales que se ejecutarán durante la vigencia del contrato (3 años). El importe efectivo se determinará sobre la base de proyectos que se ejecutarán durante los tres años.

Por lo tanto, el importe efectivo del contrato, en el periodo indicado, podría estar sujeto a una disminución, teniendo en cuenta las necesidades reales y la disponibilidad del presupuesto. No está previsto ningún tipo de compensación en el caso de que el gasto fuese diverso del indicado.

ICE - Agencia Ciudad de México se reserva el derecho de aumentar o disminuir el importe contractual en un máximo del 20%, según como sea necesario, sin ninguna otra obligación para con el ITA.

## **7 PERIODO DE VALIDEZ DEL CONTRATO MARCO**

El contrato tendrá una duración de **tres años (36 meses)**, a **partir de la fecha de firma del contrato**. El contrato se extinguirá automáticamente en la fecha de su vencimiento o al alcanzar el importe



ITALIAN TRADE AGENCY

**estimado de MX\$ 3,515,570.00** (tres millones quinientos quince mil quinientos setenta pesos), **lo que suceda primero**, sin notificación alguna entre las partes.

**No habrá renovación tácita de este contrato.**

ICE – Agencia se reserva el derecho de solicitar una prórroga del contrato limitada en el tiempo estrictamente necesario para concluir el procedimiento necesario para la búsqueda de una nueva agencia (según el art. 120 inc.10 del Código de contratos públicos italiano D.lgs. 36/23). En dicho caso, se deberán mantener las prestaciones objeto del contrato en cuanto a precios, pactos y condiciones, o incluso mejorarlas.

## **8 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo con el **art. 11 de la citada D.M. 192/2017**, el contrato se adjudicará en base al criterio del **menor precio** y se aplicará sobre las comisiones o cargos por servicio, previstas para cada boleto o servicio solicitado.

## **9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

La Agencia deberá asegurar los siguientes servicios:

- 1 Garantizar la satisfacción de cada solicitud de servicio por parte de ICE - Agencia dentro del plazo habitual de 48 horas (días hábiles), con una tolerancia de hasta 72 horas para pruebas técnicas u operativas comprobadas razones;
- 2 Entrega o puesta a disposición de todos los documentos de viaje oficiales también en Italia o en otros países, cuando solicitado, en versión digital o en papel;
- 3 Utilizar para la ejecución del servicio personal propio y de probada fiabilidad y competencia, en posesión de requisitos técnicos y profesionales y con experiencia en el sector de al menos 3 años.
- 4 Designar una o dos personas de contacto con experiencia, disponibles en días laborables desde las 9.00 a las 17.00, según la zona horaria de Mexico;
- 5 Aplicar siempre las mejores tarifas disponibles en el mercado, así como las relacionadas con ofertas especiales acuerdos con transportistas;
- 6 Producir una factura única por los servicios requeridos incluyendo, costo del boleto, fee de agencia y eventuales otros costos.
- 7 Emisión y entrega de toda clase de billetes aéreos, ferroviarios o de cualquier otro tipo de transporte solicitados, cuando dichos servicios sean puestos a disposición de las agencias de viajes por el operador proveedores;
- 8 Prestar todos los servicios aquí previstos, utilizando equipos técnicos propios y sin cobrar a la Administración costos adicionales relacionados con la compra, alquiler y mantenimiento de los dispositivos utilizados para reservas y emisión de billetes;



ITALIAN TRADE AGENCY

- 9 Asumir enteramente por su cuenta todos los pagos adeudados a terceros proveedores (tales como, entre otros, a compañías aéreas, compañías ferroviarias, hoteles, empresas de alquiler de autobuses o coches, etc.) con el fin de adquirir servicios de viaje en nombre de ITA, liberando a ITA de cualquier responsabilidad al respecto
- 10 Suministrar estadísticas analíticas sobre los servicios suministrados.
- 11 Garantizar una eficaz y transparente política de cancelación y relativas devoluciones y penalizaciones
- 12 Los servicios descritos serán comisionados a través de “**Ordenes escritas**” firmadas por el director del ICE - Agencia Ciudad de México.

### **10 CONDICIONES DE ACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Un servicio se considera activado cuando se envía una solicitud por correo electrónico que contiene todos los datos pertinentes necesarios para identificar las condiciones esenciales de cada servicio.

En el plazo de una hora a partir de la recepción del correo electrónico o fax, la Agencia responderá por el mismo medio, acusando recibo de la solicitud a ITA.

La Agencia correrá con todos los gastos relativos a la emisión de billetes y reservas de hotel y con todos los gastos de todas y cada una de las reservas.

La entrega de los billetes en papel, en su caso, a cargo de la Agencia, se realizará diariamente a ITA, de acuerdo con lo que se haya solicitado en el momento de la reserva. ITA se reserva el derecho de trasladar su oficina y por tanto, la dirección donde deben entregarse los documentos de viaje.

Además, la Agencia deberá proporcionar siempre billetes electrónicos, cuando el transportista los ponga a su disposición.

Cada billete en papel o electrónico debe ir acompañado de un cupón de entrega fechado y numerado, que incluya nombre, itinerario, importe, tasas e impuestos.

Excepto en el caso de solicitudes urgentes, si una reserva de vuelo o tren u otro medio de transporte no se emite con billete electrónicamente, la Agencia garantizará la entrega de los documentos de viaje antes de las 10.00 horas del día siguiente para las reservas efectuadas a más tardar a las 17:00 horas del día anterior y antes de las 15:00 horas para las reservas efectuadas después de las 17:00

### **13 FORMULA DE PAGO Y PENALIZACIONES**

El pago de los servicios efectuados en el periodo de validez del contrato marco, se realizará mediante presentación de factura (que refleje el código de las órdenes escritas, el CO.AN, el nombre de la iniciativa) dirigidas a la atención de la directora Olga Gravela a nombre de:

**ICE – Agencia Italiana para el Comercio Exterior**

**Oficina de la Embajada de Italia para la Promoción del Intercambio Comercial**

**Campos Elíseos 385 Piso 9 Torre B Polanco 11560 Ciudad de México**

**EIT930209M84**



ITALIAN TRADE AGENCY

ICE Agencia procederá al pago por transferencia al recibir los boletos expedidos y sus respectivas facturas, **en un tiempo máximo de 30 días.**

En caso de que los requisitos solicitados e indicados en el presente anuncio no sean respetados, El ICE Agencia se reserva la facultad de aplicar una penalización, en base a la gravedad del hecho acaecido, a determinar y en cualquier caso no será superior al **2%** del importe relativo al servicio suministrado de manera deforme.

#### **14 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La Agencia de viajes y/o Aerolíneas interesada, bajo pena de exclusión, deberá preparar un sobre principal, que contiene toda la parte de la oferta, que debe ser cerrado, sellado e incluir en su interior dos sobres diferentes:

- **Sobre A - Documentación administrativa**
- **Sobre B - Oferta económica**

##### **15.1 SOBRE A**

**Marcado como DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA + Nombre de la empresa y objeto de la OFERTA, debe contener:**

- a) **copia a color de su Acta constitutiva empresarial**, con la indicación del propio representante legal, quién será la persona a cargo de firmar el presente y sucesivos documentos.
- b) **copia de su Constancia de situación fiscal vigente.**
- c) **Una prueba de Solvencia Económica y Financiera:** Autodeclaración por escrito sobre la **facturación** correspondientes a los años **2020-2021-2022** por servicios de Agencia viaje realizados en México. Se requiere una facturación anual mínima de **MX\$ 1,156,000.00**
- d) **Certificado de reconocimiento IATA o en su defecto acreditamiento en la Secretaría de Turismo Mexicana.**
- e) **Anexo 1 – Carta de aceptación de la oferta**, fechada y firmada por el representante legal de su empresa.
- f) **Anexo 2 - Documento Único de Requisitos para los Procedimientos Negociados Bajo el Umbral Comunitario**, debidamente compilado, fechado y firmado del representante legal, con una fotocopia del documento de identificación del firmante válido (INE o Pasaporte).

*El contenido incorrecto, incompleto o irregular de el sobre "A" **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**" puede ser subsanarse, de conformidad con el Art. 101 Decreto Legislativo n.36/2023. Los resultados serán registrados.*

**No haga ninguna referencia a los costos en el Sobre "A"**



ITALIAN TRADE AGENCY

### 15.2 SOBRE B

#### **Marcado como OFERTA ECONÓMICA + Nombre de la Empresa y objeto de la OFERTA**

Este sobre **debe contener únicamente la "Oferta Económica"**, que se cumplimentará conforme al **Anexo 3 adjunto**. Se expresará claramente en números y letras y, bajo pena de exclusión, deberá estar fechada y firmada por representante legal de la empresa.

#### **La oferta debe realizarse en términos de honorarios de agencia.**

**15.3 Prepare los dos sobres anteriores cerrados y sellados por separado e introdúzcalos en un SOBRE PRINCIPAL ÚNICO (precintado). Esta sobre deberá marcar en el exterior exactamente le siguiente información:**

1) los datos completos de la empresa participante en la licitación (Razón social, RFC y dirección completa), incluyendo teléfono y correo electrónico, donde se enviarán todas las notificaciones posteriores; este sobre deberá contar con la siguiente leyenda en su exterior:

**2) CONFIDENCIAL - NO ABRIR - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN – SERVIZIO DE VIAJES - BOLETAJE AÉREO INTERNACIONAL Y NACIONAL, SERVICIOS HOTELEROS Y SERVICIOS CONEXOS, A FAVOR DE ICE AGENCIA - CIG A017DAA65C**

**- A la Atención de: Olga Gravela - directora**

**- Dirigido a: AGENCIA ITALIANA DE COMERCIO - OFICINA DE Ciudad de Mexico, Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9, Col. Polanco, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México**

Le rogamos tenga en cuenta que la falta de cierre de los sobres "A" y "B" introducidos en el sobre principal (precintado), así como un eventual e ineficiente manejo de información que pueda comprometer la confidencialidad, son causas de exclusión de la licitación.

**El SOBRE PRINCIPAL ÚNICO deberá ser** enviado, únicamente por mensajería urgente (no entrega en mano), a la Oficina de ITA – Agencia Ciudad de Mexico, a la siguiente dirección

**ICE - AGENCIA ITALIANA PARA EL COMERCIO EXTERIOR – OFICINA DE CIUDAD DE MEXICO**  
**Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9,**  
**Col. Polanco, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México**  
**A la Atención de: Olga Gravela - Comisaria de Comercio**

**15.4 FECHA LÍMITE - El sobre principal**, que contiene toda la documentación de la licitación, **deberá ser recibido** por ICE - Agencia Italiana Ofician de Ciudad de México, **obligatoriamente y bajo pena de exclusión, dentro de las 12:00 PM (mediodía) (horas de Ciudad de México) del 16 de octubre de 2023**, exclusivamente en la dirección arriba indicada.



ITALIAN TRADE AGENCY

La entrega a tiempo del sobre es por cuenta y riesgo de los remitentes y ICE – Agencia Ciudad de Mexico no asume ninguna responsabilidad si no se reciben dentro del plazo o no están intactos. No se reembolso de gastos a los operadores económicos por la presentación de la oferta.

**IMPORTANTE** - Debe tenerse en cuenta que cerrado y sellado debe entenderse como un sello hermético que lleva cualquier signo o impronta, adherido a un material plástico como una tira encolada o un lacre, tal que selle el sobre y sobres, dar fe de la autenticidad del sello original procedente del remitente, y garantizar la integridad y la no manipulación del sobre y los sobres.

**No se aceptarán, y por tanto quedarán excluidas del proceso de licitación, aquellas ofertas que:**

- Se reciban fuera de plazo o se hayan presentado en forma distinta a la indicada anteriormente
- Sean condicionales o no acepten claramente las condiciones exigidas, creando malentendidos en cuanto a la voluntad del contratista de condiciones o la indicación del coste;
- Están incompletas, aunque se hayan enviado dentro del plazo establecido. Se considera que una oferta es incompleta si el licitador no acepta todas las condiciones de este Pliego.
- si se presentan múltiples ofertas. Cada licitador debe participar presentando una única oferta.

La recepción de estos documentos de licitación no implica la satisfacción de los requisitos de licitación.

## **16 PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los documentos de licitación se abrirán y examinarán en una sesión pública el **19 de octubre de 2023, a las 10:30 a. m. (horas de Ciudad de Mexico) en los locales de la Oficina de ITA Ciudad de Mexico, dirección: AGENCIA DE COMERCIO ITALIANA – CIUDAD DE MEXICO OFFICE, Campos Elíseos 385, Torre B, Piso 9, Col. Polanco, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México**, momento en el que determinaremos la aceptabilidad de los paquetes de licitación recibidos, así como de los documentos administrativos incluidos en el Sobre A.

Si todo está en orden el funcionario autorizado del ITA procederá a abrir, en Sesión Pública, la Oferta Económica adjunta en el Sobre B.

**Importante:** En caso de interés en participar en la sesión, el representante legal de la Empresa que haya presentado una oferta, o su delegado autorizado por él, podrá estar presente. Dicho interés deberá manifestarse por escrito con al menos 3 días laborables de antelación, enviando un correo electrónico a [messico@ice.it](mailto:messico@ice.it)

La Entidad Adjudicadora podrá adjudicar el contrato, aunque sólo se haya presentado / recibido una oferta, siempre que ésta sea considerada válida y digna de aceptación. Además, ITA está facultada para no adjudicar el contrato, si considera oportuno ejercer el derecho de autoprotección y si comprueba que las ofertas recibidas no se ajustan a los contenidos técnicos y económicos establecidos en el presente pliego.

El licitador invitado no devengará indemnización ni reembolso de gastos alguno por la presentación de la oferta

**En caso de igualdad de ofertas**, las empresas que hayan propuesto el mismo precio serán convocadas en la Oficina Ciudad de México para proceder al sorteo mediante sesión pública.

Si la Agencia adjudicataria no estipula el contrato o no lo inicia en los plazos establecidos, se revocará la adjudicación, adjudicándose el contrato al siguiente operador económico en la lista de ranking.

La Agencia adjudicada tendrá la tarea de prestar los Servicios descritos en este IFB.

#### **17 DEPÓSITOS DE SEGURIDAD**

De conformidad con el Decreto del Embajador n. 1/2019, de 12/02/2019, no obstante, lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ministerial 192/2017, la empresa adjudicataria no está obligada al pago de la fianza del 10% del importe del contrato.

#### **18 NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE SERVICIOS**

Queda expresamente prohibido recurrir a la subcontratación, en consideración a la particular naturaleza de los servicios, que necesitan un interlocutor de confianza.

#### **19 FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato tendrá lugar tras la notificación oficial, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

#### **20 MODOS DE PAGO, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Los pagos se realizarán en una única exhibición posterior respecto a la prestación del servicio y, estarán subordinados al buen éxito de la prestación que deberá estar avalado por el responsable único del procedimiento.

La liquidación se efectuará a la recepción de la factura que deberá remitir a nuestra Oficina del ICE Agencia de Ciudad de México

#### **21 JURISDICCIÓN COMPETENTE**

En caso de litigio entre ITA y el Contratista Designado, el Tribunal de México será la jurisdicción competente.

#### **22 PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN A LA ANAC**

De conformidad con el art. 1 de la Resolución ANAC n. 1174, de 19 de diciembre de 2018, cuando Autoridad contratante esté operando en el extranjero, la Autoridad contratante y los operadores económicos están exentos del pago de la contribución (IVA).



ITALIAN TRADE AGENCY

### **23 NORMAS DE CONDUCTA DE LA AGENCIA Y/O DEL PERSONAL DE LA AGENCIA**

El operador económico se compromete, en la ejecución del encargo, a respetar el código de conducta adoptado por la ICE- Agencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial 62/2013 y aprobado por el Consejo de Administración con la resolución 619/23 de 27 de enero de 2023. El código de conducta de la Agencia ICE está disponible en la página web [www.ice.it](http://www.ice.it) – sección "Administración Transparente" - "Disposiciones Generales" - "Actos Generales". Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código facultará a ICE-Agencia para resolver el contrato, si se se considera grave.

### **24 NORMAS DE REFERENCIA**

Para el resto de términos y condiciones no reguladas en el presente documento, se remite a lo dispuesto en el Decreto Ministerial Decreto 192/2017; la legislación civil que regirá la celebración del contrato y la fase de ejecución se determinará de conformidad con las normas de Derecho internacional privado aplicables.

### **25 PRIVACIDAD**

Se invita a la empresa adjudicataria a leer la Información sobre el tratamiento de datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD"), disponible en el sitio web institucional de ICE-Agenzia en <https://www.ice.it/it/privacy>.

El acceso a los documentos de licitación se rige por la Ley n.º 241 de 7 de agosto de 1990.

El único sujeto encargado del procedimiento [Chief Procurement Officer (CPO)/Responsable Unico del Procedimiento (RUP)] es la Sra. Olga Gravela - The Italian Trade Agency Ciudad de Mexico, Directora.

ITA es un instrumento del Gobierno de la República de Italia. La interpretación de todos los términos y condiciones anteriores será realizada por ITA a su entera discreción. Dicha interpretación será definitiva y vinculante para todos los licitadores.

***No obstante, lo anterior, tenga en cuenta que el ITA, como entidad gubernamental extranjera con plena estatus diplomático y de inmunidad, mantiene la facultad de retirar irrevocablemente la presente oferta y/o, por tanto, anular el procedimiento de adjudicación por cualquier motivo y en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad y bajo ninguna circunstancia.***

***Al presentar una oferta a la presente licitación, usted entiende y acepta expresamente renunciar a cualquier reclamación, acción legal y/o recurso basado en derecho o equidad que pueda tener en el momento en que ITA decida o se vea obligado a desistir y, por tanto, anular el procedimiento de adjudicación.***

### **26 DENUNCIA DE IRREGULARIDADES**

La Agencia Italiana de Comercio, en cumplimiento de la legislación aplicable, se compromete a tomar todas las medidas razonables para proteger a los denunciantes que informen o revelen



ITALIAN TRADE AGENCY

información sobre infracciones de la ley observadas en el contexto de sus actividades relacionadas con el trabajo. Las denuncias, que se mantienen totalmente confidenciales, se gestionan a través de una aplicación informática disponible en la página de inicio de la Agencia Italiana de Comercio - sitio web del ICE - sección Whistleblowing".

## **27 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista asume el compromiso de confidencialidad sobre los datos e informaciones a las que tenga acceso y de utilizarlas única y exclusivamente para la ejecución de este contrato. En particular se precisa que todas las obligaciones en materia de confidencialidad se deberán respetar aún en el caso de ruptura de relaciones con el ICE Agencia. El contratista es responsable del respeto en materia de confidencialidad y también por parte de sus propios empleados o consultores. La violación de las obligaciones en materia de confidencialidad, facultarán al ICE Agencia para rescindir por derecho el contrato, sin perjuicio de exigir un resarcimiento de los daños que se deriven de dicho acto.

## **28 REFERENCIA DE CONTACTO**

Si tiene alguna pregunta relacionada con los documentos de licitación, envíe una comunicación por escrito a el siguiente correo electrónico: [messico@ice.it](mailto:messico@ice.it), antes del 12 de octubre de 2023.

Las preguntas serán respondidas mediante comunicación escrita.

Todas las consultas (FAQ) se publicarán en el sitio [web de ITA](#)

Esperamos recibir su propuesta.

Atentamente,

Olga Gravela  
Directora - Oficina ITA Ciudad de México

---

